



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, tres (03) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Proceso: Ejecutivo

Radicado: 05001-40-03-024-2020-00858-00

Asunto: respuesta solicitud

Estados electrónicos: 141 del 04 de diciembre de 2020.

Respecto a la solicitud del apoderado de la parte demandante en memorial del 23 de noviembre hogaño, se le indica que los errores que ponen de presente **fueron advertidos por el Despacho en el estudio de admisibilidad de la demanda y la corrección ya fue efectuada de oficio en los términos del artículo 430 del C. G. del P.** dado lo anterior no encuentra pertinente el despacho realizar corrección alguna.

09

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55e10b3c7413bac5fd97b4f17d207dee34cccc93655b07d4037ee1b189cd6172**
Documento generado en 03/12/2020 12:51:37 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>